Poder Ejecutivo

Resolución Nº 290

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución Nº 290

POR LA CUAL SE RATIFICA ACTOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

Asunción, 15 *de* abril *de 2011*

VISTO: *La necesidad de otorgar legitimidad a las modificaciones de contratos suscritos en el marco de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, Tercer Párrafo – "...**Cualquier modificación de los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".***

Que, de la normativa transcrita, se colige que para que sea factible suscribir un contrato público modificatorio o ampliatorio de uno anterior; debe comparecer el funcionario que lo haya hecho en el contrato original, pudiendo también comparecer otro funcionario, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado o facultado para hacerlo.

Que, la actuación en representación de otra, sea ésta física o jurídica, es válida en tanto y en cuanto el apoderado cuente con autorización suficiente y actúe dentro de los límites del encargo que ha recibido.

Que, la doctrina más arriba autorizada sobre el particular establece que es necesario distinguir la autorización para contratar de la decisión para hacerlo. La autorización implica que el órgano competente faculta a otro para efectuar el contrato. La autorización para contratar no obliga al órgano a celebrar contratos; es sencillamente, una facultad en ese sentido, necesaria para la validez del contrato. (Manuel María Diez, Derecho Administrativo, Ed. Plus Ultra, Bs. As. T.III, pág. 72).

Que, en las condiciones descritas y estando facultado el funcionario a suscribir los convenios modificatorios a los contratos suscritos, en los casos en que razones de interés público así lo ameriten, dentro de las condiciones y parámetros previstos en la Ley 2051/2003, corresponde a esta Autoridad RATIFICAR, la validez de las modificaciones de los contratos.

Ministerio de Justicia · Ministro

Poder Ejecutivo

Resolución Nº 290/11

Ministerio de Justicia y Trabajo

Resolución Nº 290

POR LA CUAL SE RATIFICA ACTOS DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***RATIFICAR** la modificación de la vigencia del Contrato Nº 181/2010, suscrito con la firma **LABORATORIOS GALENO S.A.**, referente a la Licitación Pública Nacional Nº 14/2010 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DESCARTABLE".***

Art. 2º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro